



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 3609/2023/RESOL 5808/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3565/2023 19 de septiembre de 2023

*

Atendido el informe-propuesta realizado por el TAG de RRHH de fecha 18 de septiembre del corriente para la modificación de créditos por transferencia entre áreas del capítulo I.

CONSIDERANDO que traen causa de la presente solicitud de modificación de créditos por transferencia, el expediente de nómina de septiembre de 2023, sobre asignación de gratificaciones a la plantilla, se ha constatado que en algunas partidas no van a existir créditos necesarios y suficientes para asegurar gratificaciones asignadas al personal laboral de las áreas nº 1 y 9 del capítulo I, por lo que procede realizar la correspondiente transferencia de créditos.

CONSIDERANDO que la modificación de créditos propuesta nº 45/2023/TRFS, cumple con los requisitos para ser fiscalizada, emitiéndose por la Interventora accidental el informe de control financiero permanente y estabilidad presupuestaria número 829/2023, de 19 de septiembre.

En virtud de las atribuciones establecidas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 45/2023/TRFS en el presupuesto del ejercicio 2023, mediante modificación de créditos por transferencia entre áreas del capítulo I, por importe total de **5.578,33 euros** para sufragar los gastos de personal laboral mencionados, con el siguiente desglose:

* **Por disminución.**

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
2311	13002		5.578, 33 €
		TOTAL:	5.578, 33 €

* **Por aumento.**





Identificador bo+J EdQz wMwi QF6M xIAT e7TH ebU=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
Área 1 (150)	13001	Gratificaciones de personal laboral	3.188, 49 €
Área 9 (920)	13001	Gratificaciones de personal laboral	1.102, 53 €
Área 1 (150)	16000	Seguridad Social Pers. Laboral Urbanismo	1.287, 31 €
		TOTAL:	5.578, 33 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención para su anotación en contabilidad y al departamento de RRHH.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 19 de septiembre de 2023

Ante mí